



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19724

27/07/2020

48068

**AUTOR/A:** MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); ARAUJO MORALES, María Gemma (GS); NARVÁEZ BANDERA, María Dolores (GS); MARTÍNEZ SELJO, María Luz (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que mediante la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se crea el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

El SEPIE es un Organismo Autónomo adscrito a la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades, encargado de la gestión integral del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020) y competente en la promoción de la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

Al SEPIE le corresponde la gestión del Programa Erasmus+, que supone la mayor parte de su actividad, dado que el Organismo es la Agencia Nacional delegada de la Comisión Europea en España para la gestión del referido Programa Erasmus+. El Programa Erasmus+ abarca todos los niveles educativos: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas. Erasmus+ se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la Unión Europea (UE), con una clara vocación de internacionalización y apertura a terceros países, con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores.

En el marco de la denominada “Dimensión Internacional” de Erasmus+, con el fin de promover la cooperación con terceros países del resto del mundo (países asociados) en el ámbito de Educación Superior, cuenta con una dotación -desde el año 2015- para todo el periodo de 1.600 millones de euros.



Para las labores de información y difusión, la Agencia Nacional desarrolla una amplia serie de acciones divulgativas y formativas, editando los materiales adecuados y cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones que desarrollan actividades formativas. Por ello colabora con las Comunidades Autónomas, las Universidades y con todas las instituciones del espectro educativo para procurar un adecuado cumplimiento de los objetivos de los programas. Asimismo, participa en actividades a nivel europeo para la promoción, información y desarrollo de los programas y mantiene relaciones con las agencias nacionales de los demás países de la UE.

Los resultados de la participación de España en el programa Erasmus+ son excelentes, tal y como muestran los datos publicados anualmente por la Comisión Europea. Así, de acuerdo con el Informe Anual Erasmus+ del año 2018, publicado el pasado mes de enero, cabe señalar que los datos de las movilidades de estudiantes de Educación Superior del curso académico 2017/2018 muestran los siguientes resultados:

1. España fue el tercer país emisor de estudiantes Erasmus+ de Educación Superior (40.266), tras Francia (47.811) y Alemania (42.398).
2. España fue el primer país receptor de estudiantes Erasmus+ de Educación Superior (51.321), seguido a distancia de Alemania (34.539) y Reino Unido (31.877). De hecho, mantiene esta posición de liderazgo de manera ininterrumpida desde el año 2001.

En el caso de la movilidad Erasmus+ para los estudiantes de Educación Superior procedentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se informa que se han producido un total de 31 movilidades desde el curso 2012/2013 hasta el curso 2019/2020, para cursar prácticas en otros países, si bien los datos para los cursos 2018/19 y 2019/20 son de carácter provisional. La distribución de las movilidades para cada curso académico es la siguiente:

CIUDAD AUTÓNOMA	TIPO	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19*	2019/20*
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	<b>ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS</b>								
	movilidades	-	-	-	6	8	3	10	2
	cuantía (euros)	-	-	-	6.907	6.700	2.667	10.650	140
	cuantía media (euros/movilidad)				1.151	838	889	1.065	70
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	<b>ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS</b>								
	movilidades	-	-	1	-	-	-	1	
	cuantía (euros)	-	-	827	-	-	-	140	
	cuantía media (euros/movilidad)			827				140	



El alumnado de Formación Profesional procedente de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla presenta unos altos niveles de movilidad Erasmus+. Desde el curso académico 2012/2013 se han beneficiado de una beca Erasmus+ un total de 487 alumnos de Formación Profesional de la Ciudad Autónoma de Ceuta y 188 de la Ciudad Autónoma de Melilla. La cuantía total de tales becas es de 1.306.359 euros en el caso de los estudiantes de Formación Profesional procedentes de Ceuta y de 492.118 euros para los alumnos procedentes de Melilla.

CIUDAD AUTÓNOMA	TIPO	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19*	2019/20*
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	<b>ESTUDIANTES FP</b>								
	movilidades	9	12	12	6	180	73	101	103
	cuantía (euros)	20.235	46.210	37.568	12.435	222.804	295.338	352.443	339.511
	cuantía media (euros/movilidad)	2.248	3.851	3.131	2.073	1.238	4.046	3.490	3.296
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	<b>ESTUDIANTES FP</b>								
	movilidades	-	38	52	35	24	6	25	8
	cuantía (euros)	-	124.062	170.318	59.843	47.467	15.339	56.201	18.888
	cuantía media (euros/movilidad)		3.265	3.275	1.710	1.978	2.557	2.248	2.361

En lo relativo a la movilidad de los estudiantes que cursan la Educación Secundaria postobligatoria, se informa que no se dispone de tales datos, puesto que la movilidad del alumnado de educación escolar solo es posible en proyectos de KA2 (Proyectos de Asociaciones Estratégicas) y las movilidades se solicitan y ejecutan sin indicar los niveles educativos de los participantes; es decir, no es posible saber si están en educación obligatoria o post-obligatoria.

Madrid, 01 de octubre de 2020